

DECRETO ALCALDICIO N° 0034.

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 17 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 36 al 39 con fecha 15 de Enero de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
36	María Larenas Campos	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 38.270, devolución pasajes
37	Valeria Gaete Roa	[REDACTED]	[REDACTED]	01 pantalón colegio talla 42 01 polera Liceo República del Paraguay talla s 01 chaleco Liceo República del Paraguay talla s
38	Ruth Pino Cifuentes	[REDACTED]	[REDACTED]	10 planchas de zinc en v
39	Luis Pedreros Quezada	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LCR/PCM/MBS/14H/Iph.-  
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Dpto. DIRECCION DE CONTROL  
CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
XRELUYCARTES RAMIREZ  
ALCALDE (s)

VºBº ASESOR JURIDICO